



**RESOLUCIÓN SFP N° 0257/2017**

**POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Asunción, 05 de abril de 2017

**VISTO:** *El Acta de Sesión Ordinaria – Comité de Control Interno N° 01/2017 suscrita por las autoridades de la SFP en fecha 4 de enero de 2017, por la cual se asume el compromiso de seguir coadyuvando en implementar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco institucional para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.*

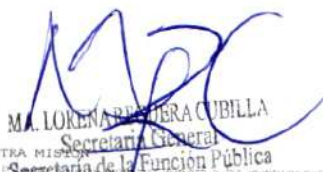
*El Acta de Sesión Ordinaria - Comité de Control Interno N° 03/2017 de fecha 26 de enero de 2017.*

*Resolución SFP N° 0070/2015 “Por la cual se reorganiza el Equipo Técnico del Modelo Estándar de control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), de la Secretaría de la Función Pública y se establecen sus roles y responsabilidades”, de fecha 29 de enero de 2015; y*

**CONSIDERANDO:** *Que por Acta de Sesión Ordinaria – Comité de Control Interno N° 01/2017 de fecha 4 de enero de 2017 suscrita por las autoridades de la Secretaría de la Función Pública se asume el compromiso de seguir coadyuvando en implementar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco institucional para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.*

*Que por Acta de Sesión Ordinaria – Comité de Control Interno N° 3/2017 de fecha 26 de enero de 2017, se ha tomado la determinación de actualizar las resoluciones de conformación de los equipos integrantes del MECIP.*

*Que para lograr una gestión institucional eficiente y transparente se requiere reorganizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaría de la Función Pública.*

  
M. LORENA BENÍTEZ CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

**NUESTRA MISIÓN**  
La SFP promueve y asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a las acciones públicas, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**  
Ser una Institución referente en el proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público distribuido e integrado en Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.



**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



**RESOLUCIÓN SFP N° 0257/2017**

**POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

*Que la Secretaria de la Función Pública dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo de las actividades planificadas, en el presente ejercicio fiscal u otros.*

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Reorganizar el Equipo Técnico MECIP con funcionarios de cada área de la Secretaría de la Función Pública según se detalla:

- a. *Secretaría General: Cintya Nohemí Bordón de Medina con C.I.C. N° 2.863.911*
- b. *Dirección de Auditoría Interna Institucional: Luis Daniel Chávez Barreto con C.I.C. N° 2.883.049*
- c. *Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas: Gladys María Caballero Alonso con C.I.C. N° 2.918.308*
- d. *Dirección General de Gabinete: Emilse María Serafini de Carou con C.I.C.N° 661.703.*
- e. *Dirección General de Administración y Finanzas: Lissa Isabel Barria Ovelar con C.I.C.N° 2.039.389*
- f. *Dirección General de Comunicación Estratégica: Patrocinia Andrea Chamorro Orrego con C.I.C.N° 2.496.574*
- g. *Dirección General de Planificación y Monitoreo: Julio Nacianceno Blanco con C.I.C.N° 645.137*
- h. *Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Juan Adelfi Aguilera Mancuello con C.I.C.N° 2.193.595*
- i. *Dirección General de Concursos: Andrea Concepción Mancuello Estigarribia Con C.I.C.N° 3.182.591*

**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación



**NUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público capacitado e innovador, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado

**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honestidad promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas





## RESOLUCIÓN SFP N° 0257/2017

### **POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- k. Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado: Lilian Fabiola Araujo Chirife con C.I.C.N° 2.091.058*
- l. Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay: Inés Liliana Fariña Fariña con C.I.C.N° 4.004.579*
- m. Dirección General de Asuntos Jurídicos: Nathalia Cardozo Coronel con C.I.C.N° 2.910.091*

**Art. 2°** El Equipo MECIP tendrá las siguientes funciones:

- a. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.*
- b. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.*
- c. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.*
- d. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.*
- e. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.*
- f. Registrar todo lo acontecido en las reuniones del Equipo Técnico MECIP bajo acta y en planilla de asistencia de los participantes.*
- g. Elevar informe a la MAI en forma trimestral y especialmente antes de concluir cada semestre.*
- h. Otras inherentes a las tareas que se requieran.*

**Art. 3°** Abrogar la Resolución SFP N° 0070/2015 "Por la cual se reorganiza el Equipo Técnico del Modelo Estándar de control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), de la Secretaría de la Función Pública y se establecen sus roles y responsabilidades", de fecha 29 de enero de 2015.

  
MA. LORENA REGUERA CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública





#### NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública con tecnología, investigación e innovación.

#### NUESTRA VISIÓN

Ser una institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

#### NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honestidad promoviendo la cultura de la legalidad e integridad distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



**RESOLUCIÓN SFP N° 0257/2017**

**POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

**Art. 4°**        *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

**Art. 5°**        *Comuníquese, publíquese y, cumplido, archivar.*

  
**Humberto R. Peralta Beaufort**  
**Ministro Secretario Ejecutivo**  
**Secretaría de la Función Pública**

  
**MA. LORENA REGUERA CUBILLA**  
**Secretaria General**  
**Secretaria de la Función Pública**



**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser una institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honestidad promoviendo la cultura de la legalidad e integridad distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.